



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FILIACION NATURAL/PETICION DE HERENCIA
Demandante	Mónica Fabianna Villa
Demandado	Herederos determinados e indeterminados del señor Gustavo Rojas Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00105 00
Asunto	Ordena toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo el informe secretarial que antecede, este despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que el informe respecto que los restos mortales del señor Gustavo Rojas Reyes (Q.EP.D.) fueron cremadas, en atención a la solicitud presentada de consuno por los apoderados de las partes, se ordena que a costa de los mismos, se lleve a cabo la práctica de la prueba de ADN en el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia SAS, a done deben comparecer para la toma de muestras:

*Mónica Fabiana Villa, Gustavo Rojas Villar, Oscar Andrés Rojas Guevara, Angélica María Rojas Guevara, Carmen Emilia Villa, Blanca Graciela Villar Jiménez y Deyanira Guevara Cagueño.

Se le requiere a las partes para que alleguen las resultas de la prueba inmediatamente sean expedidas por el Laboratorio autorizado.

Previo a resolver la solicitud de relevo de la secuestre, se le requiere a la parte actora para que allegue las respectivas constancias de envío de las notificaciones que hace alusión.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

39

Del

26 MAR 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria